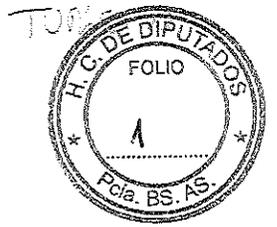




Municipalidad de Azul

EXPTE. RO

2.1 / 22-23
Intendente Municipal del Partido de Azul



Azul 4 de Mayo de 2022

Al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

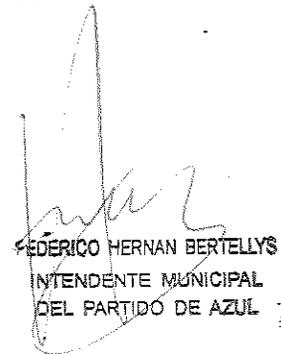
Sr. Jorge Federico Otermín

S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de remitir copia de Comunicación Nº 2521/2022 en la cual el *CONCEJO DELIBERANTE* del partido de Azul, solicita que se gestione ante la H. Cámara de Diputados de la PBA la declaración de Interés Turístico Provincial del accidente geográfico denominado Vado de Pablo Acosta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


FEDERICO HERNAN BERTELLYS
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE AZUL

COMUNICACIÓN NÚMERO 2.521

EXPEDIENTE N° 15.013/2022 C.D. (Archivo N° 86/2022). BLOQUE NUEVO AZUL.
Eleva proyecto de Comunicación ref. Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Honorable Cámara de Diputados de la PBA la declaración de Interés Turístico Provincial del accidente geográfico denominado Vado de Pablo Acosta.

VISTA la necesidad de poner en valor la zona que abarca la ruta provincial N° 80, desde su intersección con la ruta nacional N° 226 hasta el límite con el partido de Tandil, demarcado por el accidente geográfico denominado Vado de Pablo Acosta.

Y CONSIDERANDO

Que una fracción del lugar de quinientas cuarenta y un hectáreas con cincuenta áreas y setenta y nueve centiáreas, fue declarada por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires "RESERVA NATURAL DE OBJETIVO MIXTO", en los términos de la Ley provincial 10.907, art. 10°, inc 2; y catastralmente está determinada la superficie como Circunscripción VIII, Parcela 875K, plano 6-166/95 con matrícula domiñal 19665-(6)-Azul.

Que la misma está atravesada por la cadena de cerros de Tandilia, siendo uno de los sistemas montañosos más antiguos del mundo, y por distintos arroyuelos que le dan un contexto único ante la mirada del visitante.

Que, además, de la propia belleza natural que muestra el paisaje en su recorrido, el mismo se viste de diferentes tonalidades dados los distintos sembradíos que los productores del sector realizan durante todo el año.

Que allí se encuentran instalaciones recreativas y comerciales, algunas con más de cien años ininterrumpidos de atención al público y, a su vez, se puede observar que se están desarrollando en forma incipiente nuevos proyectos turísticos.

Que dentro de la misma zona, más precisamente en el kilómetro 42 de la ruta provincial N° 80, se encuentra el Monasterio "Nuestra Señora de los Ángeles", siendo este el primer monasterio trapense que se construyó en Latinoamérica, comenzado a edificar en 1958.

Que sobre esa traza también se encuentra ubicada hace más de 75 años la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul (FANAZUL), como así también el Arsenal Naval Azopardo, dependencias estratégicas del Ministerio de Defensa de la Nación.

Que se trata de un espacio natural de gran valor para la comunidad azuleña, donde se llevan a cabo actividades tales como: turismo aventura, deportes y tiempo libre, paseos y caminatas, trekking, mountain bike, cicloturismo, pesca, actividades de microaventura (rappel, tirolesa o escalada en roca).

Que hoy en día, en el recorrido de la ruta citada, se puede observar la instalación del parque eólico "Los Teros", considerado el más grande de la Argentina con 45 aerogeneradores en un predio de 3.610 hectáreas.

Que por los motivos expuestos, se entiende que se trata de una zona con enorme valor histórico, cultural y turístico para nuestro Partido, que puede potenciarse aun más para las generaciones venideras.

Que la declaración que se solicita fomentaría el desarrollo de nuevos emprendimientos turísticos, ya que el lugar en sí mismo forma parte de un circuito serrano, lo que a través de las diferentes tecnologías y medios de comunicación colocarían al partido de Azul a la vanguardia del turismo natural de la Provincia, como se puede hacer mención de otros sitios geográficos como lo son las Sierras de la Ventana, los diferentes desarrollos efectuados en el partido de Tandil, etcétera).

POR ELLO, tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE AZUL

Acuerda y resuelve la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICÍTASE al Poder Ejecutivo municipal que realice las gestiones necesarias ante la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, para que el recorrido que abarca la ruta provincial N° 80, desde su intersección con la ruta nacional N° 226 hasta el límite con el partido de Tandil, demarcado por el accidente geográfico denominado Vado de Pablo Acosta, sea declarado de Interés Turístico Provincial.

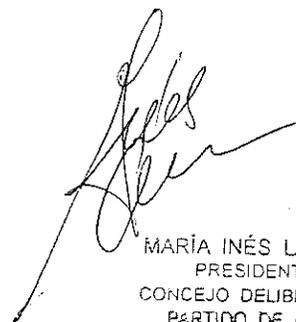
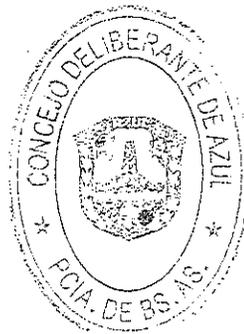
ARTÍCULO 2º.- COMUNÍCASE al Departamento Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante del partido de Azul, en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de dos mil veintidós.

08/04/2022.-mav.



GISELA M. BALDA
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE AZUL



MARÍA INÉS LAURINI
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE AZUL